



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

N° 135-2023

Lima, 13 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00230-2023/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Proveído N° 00151-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00230-2023/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos, comunica que el servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, hará uso de su descanso vacacional del 17 al 26 de julio de 2023, y solicita tramitar la resolución correspondiente, que disponga encargar las funciones de Director de Proyecto y la conducción de los proyectos asignados a la servidora María del Pilar Caballero Sara, durante la ausencia del titular;

Que, mediante Proveído N° 00151-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la servidora María del Pilar Caballero Sara, se desempeña como Directora de Proyecto, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el encargo de funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal

vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021 y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, del 17 al 26 de julio de 2023, a la servidora María del Pilar Caballero Sara, Directora de Proyecto, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado- distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios.
2. Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.
3. *Wash Rural Solutions*: Soluciones Efectivas y Sostenibles para Reducir la Brecha Rural de agua y saneamiento, en comunidades nativas de la selva de Loreto (Perú).
4. Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú.
5. Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Lambayeque.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto y María del Pilar Caballero Sara, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOjaFZdoJJlp12Ed17gw9Y%3D>